



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2021 00290-00
Accionante: GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ OCAMPO
Accionada: EPS SURA y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la apoderada de la integrante de la parte accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2021 00290-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 13 de agosto de 2021

El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADOS
ELECTRÓNICOS N° 125
de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las
8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria